



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 064-2019

Santa Eulalia, 23 de setiembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto en Mayoría del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 26 establece que es atribución del Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 183-SGGRD/MDSE-2019, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, hace un extenso informe sobre las quebradas del distrito de Santa Eulalia y el riesgo de su activación en temporada de lluvias y concluye en que debido a las características geotécnicas de la quebrada de Cashahuacra esta se considera peligro muy alto, por lo cual considera de carácter prioritario la colocación de un sistema de alerta temprana y es el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú la institución que a través de un convenio colocará el mencionado sistema por lo que se hace importante que el Concejo Municipal apruebe el proyecto de convenio que adjunta, para garantizar acciones de prevención y mitigación de riesgos no solo para la población asentada en el entorno de la quebrada y de la población en general;

Que, asimismo el proyecto de Convenio cuenta con el Informe Legal N° 166-2019-GAJ-MDSE de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que señala que es viable la aprobación y suscripción del Convenio;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia, con el voto en Mayoría, adoptó el siguiente Acuerdo:



ACUERDA:

1. Aprobar la celebración del Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y la Municipalidad de Santa Eulalia, autorizando al señor Alcalde su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI


Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE